

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.953 · 2009

LEY 13.953

Boletín Oficial, 5 de febrero de 2009 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.953

ARTÍCULO 1°. La Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional 26295, que declara el día 3 de diciembre de cada año como Día Nacional de la Producción Orgánica, promulgada por Decreto 1725/2007 del 27 de noviembre de 2007.

La expresión subrayada se encuentra OBSERVADA por el Decreto de Promulgación Nº 57/09 de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo desarrollará campañas de difusión e incentivo, destinadas a fomentar el consumo de alimentos que provengan de estos de sistemas de producción orgánica.

Los términos subrayados se encuentran OBSERVADOS por el Decreto de Promulgación Nº 57/09 de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.953. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).